

# Las fechas de «consumo preferente» y de «caducidad» en los envases de alimentos.

La fecha de «consumo preferente» indica el momento hasta el cual el alimento conserva la calidad prevista.

- El alimento sigue siendo seguro para el consumidor una vez pasada la fecha de «consumo preferente», siempre que se respeten las instrucciones de conservación y su envase no esté dañado; sin embargo, puede empezar a perder sabor y textura.
- La fecha de «consumo preferente» aparece en una amplia variedad de alimentos refrigerados, congelados, desecados (pasta, arroz, etc.), enlatados y otros alimentos (aceite vegetal, chocolate, etc.).
- Antes de tirar el alimento por haber pasado su fecha de «consumo preferente», compruebe si tiene buen aspecto y si huele y sabe bien, cerciorándose antes de que el envase está intacto.
- Cuando abra un envase de alimentos con fecha de «consumo preferente», siga las instrucciones, por ejemplo «una vez abierto el envase, consumir en tres días».

La fecha de «caducidad» indica el momento hasta el cual el alimento puede consumirse de forma segura.

- No consuma ningún alimento una vez pasada la fecha de «caducidad».
- La fecha de caducidad aparece en alimentos muy perecederos, como pescado fresco, carne picada fresca, etc.
- Siga las instrucciones de conservación, por ejemplo «conservar en el frigorífico» o «conservar a 2-4 °C»; de lo contrario, el alimento se estropeará antes y usted se arriesgará a sufrir una intoxicación alimentaria.
- Si congela el alimento en casa poco después de adquirirlo, puede alargar su conservación más allá de la fecha de «caducidad», siempre que lo congele correctamente. No obstante, siga las instrucciones que figuren en el envase, por ejemplo «guardar en el congelador hasta la fecha de caducidad», «cocinar sin descongelar» o «descongelar previamente por completo y consumir en las veinticuatro horas siguientes».
- Una vez abierto un envase con fecha de «caducidad», siga las instrucciones de conservación y consumo, por ejemplo «una vez abierto el envase, consumir en tres días», teniendo presente que el alimento debe consumirse antes de que pase la fecha de «caducidad».